

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la realizar investigación sobre la prevención, detección y control del cáncer cérvico uterino

I. CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA:

En el marco del proyecto financiado por la Agencia Vasca de cooperación para el desarrollo, "Mejora del ejercicio de derechos sexuales y reproductivos en San Salvador y Cuscatlán (El Salvador)". La mesa sectorial de salud sexual y reproductiva del Foro Nacional de Salud y Las Méridas nos proponemos en la planeación estratégica promover el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, desde la movilización y demanda de las mujeres desde su autonomía individual y organizativa, lo que implica que este accionar pasa por un proceso de empoderamiento y decisión de defender activamente sus derechos, así como el desarrollo de capacidades para articular y negociar agendas políticas, sobre derechos sexuales y reproductivos, la defensa de una vida libre de violencia para las mujeres. Por esta razón en el marco del Proyecto: nos proponemos **realizar una Investigación sobre el Cumplimiento de la implementación de la Política Nacional para la prevención y control del cáncer. Específicamente para la prevención, detección y control del cáncer cérvico uterino**

El proyecto "Mejora del ejercicio de derechos sexuales y reproductivos en San Salvador y Cuscatlán (El Salvador)" tiene como objetivos:

- Generar condiciones para la garantía y el ejercicio real de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las mujeres salvadoreñas.
- Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en población adolescente y joven, mediante el desarrollo de procesos organizativos y de incidencia de organizaciones de mujeres, y la aplicación de políticas públicas en DDSSYDDRR en municipios de los departamentos de San Salvador y Cuscatlán.

La política Nacional para la Prevención y Control del Cáncer de El Salvador tiene como uno de sus objetivos, desarrollar e integrar las intervenciones de detección temprana de los cánceres priorizados que se realizan en el sistema nacional de salud. Siendo el cáncer cervicouterino un cáncer priorizado para El Salvador.

Los datos de egresos hospitalarios por cáncer en los hospitales del Ministerio de Salud, muestran que las principales causas de cáncer atendidos son: cáncer de cuello uterino (11 %), cáncer de mama (10.5 %), leucemia (10 %) y cáncer gástrico (9.5 %).

El Ministerio de Salud cuenta con una unidad en la cual se ha establecido el programa de atención integral e integrada a las neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y masculino (cáncer cérvico - uterino, mama y próstata) enfocado en la promoción, detección temprana e inicio de tratamiento oportuno de los mismos. Se ha iniciado progresivamente la organización de cinco redes de atención de carácter regional a fin de establecer la ruta crítica que debe seguir la persona cuando es diagnosticada con cáncer de cérvix y mama, esto a partir del tercer trimestre del 2014, incluyendo los tres niveles de atención basándose en la organización ya establecida en RIIS (Redes Integradas e Integrales de Salud) en las cuales se realiza la detección del cáncer cérvico uterino a través de la implementación del tamizaje con PAP a nivel nacional y determinación del ADN viral (HPV).

II. RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA:

La investigación debe responder a la siguiente pregunta de investigación:

¿Se ha establecido en la RIISS una estructura funcional que facilite las acciones necesarias para el TAMIZAJE del cáncer cérvico uterino, su seguimiento y capacidad resolutive en la red de servicios.?

Entendiéndose estructura funcional como una estructura que contemple: recursos humanos necesarios, insumos y materiales, registros de información, referencias y retornos según diagnóstico y avances de la enfermedad según lineamientos técnicos. Capacidad resolutive para seguimiento, tratamiento y cuidados paliativos según lineamientos técnicos del Ministerio de Salud de El Salvador.

III. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

- Tanto en el diseño de contenidos y metodologías que se planteen se considera una coordinación continua con la coordinación de la investigación conformada por La mesa de sectorial salud sexual y reproductiva del Foro Nacional de Salud, Las Melidas y Medicus Mundi, por lo que el cronograma operativo de la consultoría deberá contener dos grandes actividades:
- 1. Se deberá contemplar un calendario de reuniones de coordinación quincenal de la persona o equipo consultor con la coordinación de la investigación (presencial), espacio que permita presentación y revisión de avances, aclarar dudas, plantear potenciales apoyos o responder a imprevistos no considerados originalmente.
- 2. Es requerido que en el cronograma del servicio profesional que presente en la oferta considere siempre un proceso de remisión de avances de los productos definidos en los presentes TDR (apartado IV), es decir una revisión previa a la entrega del producto (avances), fecha de entrega de productos y un periodo de cinco días para la retroalimentación y ajustes previo al pago del mismo
- El costo total de la consultoría incluye los posibles gastos de viajes, alojamientos y dietas que pueda conllevar y que así considere necesario la consultora para el desarrollo de los servicios solicitados por parte de la persona o equipo consultor. No incluye posibles gastos con comité de ética o gastos logísticos en caso de contemplar reuniones grupales, etc.

IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

-La investigación deberá ser un estudio desarrollado en los territorios donde se desarrolla el proyecto, en el departamento de Cuscatlán, en los municipios de: Cojutepeque, Monte San Juan, Santa Cruz Michapa, San Rafael Cedros, San Ramon. Y en el departamento de San Salvador: Mejicanos, San Marcos, y Cuscatancingo.

-El estudio deberá obtener el diagnostico de: la cobertura de tamizaje (toma de citología), Capacidad instalada en los servicios de salud del primer nivel (materiales, insumos, etc), conocimiento del personal de salud sobre normativas técnicas y lineamientos, recursos humanos necesarios para el seguimiento de la ruta crítica (personal capacitado para toma de citología, lecturas y patología, entrega de resultado y consejería, colposcopias y ginecobstetras para seguimiento y tratamiento, tiempos de respuesta y atención), seguimiento

de referencia y retorno. Satisfacción de la población usuaria y revisión de registros de denuncias interpuestas en las oficinas por el derecho a la salud (ODS).

-Deberá retomar las guías técnicas, lineamientos y normativas del Ministerio de Salud de El Salvador para la Investigación, basándose en La Política Nacional de Prevención y Control de Cáncer.

-Las gestiones para permisos de realizar la investigación con el Ministerio de Salud serán realizados por el equipo coordinador de la investigación, para que la consultora pueda realizarla y obtener la apertura para la información

-Las gestiones del comité de ética, del consejo superior de salud pública. Deberán ser realizadas por la persona consultora para presentar el protocolo de investigación.

-La oferta debe presentar un perfil de investigación con la propuesta metodológica para realizar la investigación.

V . PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA:

PRODUCTO 1: Una vez sea seleccionada, la persona deberá entregar un plan de trabajo de la consultoría, con cronograma actualizado para coordinaciones territoriales con centros de salud y lideresas de las comunidades de los distintos municipios, así como la fecha de entrega de los productos y fechas de reuniones de coordinación.

PRODUCTO 2: Protocolo de Investigación aprobado por el comité de ética del CSSP o de las regiones de salud.

La consultoría contempla que se desarrolle el protocolo de investigación para ser presentado al comité de ética de investigación, darle seguimiento y solventar observaciones para ser aprobado.

PRODUCTO 3: Resultados preliminares de la Investigación. Avance de los resultados de la investigación, para evaluar avances, metodología, adaptaciones, coordinaciones e imprevistos

PRODUCTO 4: Informe final de la investigación con resultados finales y Versión publicable de la investigación (resumen ejecutivo): Definición del contenido para folleto informativo que posteriormente será publicado.

El conjunto de los productos será considerado como finalizados una vez se cuente con el visto bueno con la coordinación de la investigación por nota escrita.

VI .DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA: Se plantea una duración de cuatro meses

VII. COSTOS CONSULTORÍA:

La consultoría tendrá un costo total de seis mil dólares de los estados unidos de américa (\$6,000) los cuales serán pagado de acuerdo a la forma de pago descrita en el numeral VIII y ligados a la entrega de los productos anteriormente descritos .

VIII. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será luego del visto bueno de los productos antes descritos en el apartado V de estos TDR, Dicho visto bueno será notificado de manera escrita a la consultora y emitido por la coordinación de la investigación.

La distribución de dichos pagos será de la siguiente manera:

- 20% una vez aprobado el Producto 1
- 20% una vez aprobado el Producto 2
- 20% una vez aprobado el Producto 3
- 40% una vez aprobado el Producto 4

IX. CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS A TOMAR EN CUENTA POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN CONCURSAR:

- La persona natural ofertante deberá tener capacidad de emitir factura por lo que deberá Adjuntar a la propuesta copia de documento de identidad, documento de número de identificación tributaria (NIT) y tarjeta de contribuyente al IVA o su número de registro en el caso de tener categoría de contribuyente.
- En caso de persona nacional o extranjera domiciliada se le retiene el valor de 10% de renta.
- Se excluyen para la presentación de ofertas a profesionales que estén contratados en calidad de “SERVICIOS PERSONALES” (por Ley de salario o contrato) por el Ministerio de salud y sus autonomas. En tal sentido la persona seleccionada presentará carta jurada que haga constar que no tiene contrato de servicios personales con las instituciones del carácter relacionado anteriormente.

X. PERFIL PRIORIZADO PARA LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán participar en la oferta de servicios para llevar a cabo la consultoría, tanto empresas, organismos de la sociedad civil y personas individuales, nacionales o extranjeros domiciliados, con amplios conocimientos de Investigación en Salud y género, y que demuestren experiencia de trabajo en el tema.

Ofertas deberán presentar Hoja de Vida de los integrantes de la empresa u organismo o de la persona natural y a través de atestados, consultorías previas realizadas, cartas de referencia de sus integrantes y otros. Deberá demostrar como mínimo:

- Experiencia previa en procesos de Investigación con fines y contenidos similares a los planteados en los TDR,
- Conocimiento y Experiencia en el análisis de los marcos conceptuales de género
- Conocimiento sobre investigación en género y salud
- Disponibilidad de horarios y calendarios de acuerdo a los tiempos estimados para el conjunto del proceso formativo de referencia a los TDR.
- Trayectoria de trabajo en la equidad de género.
- Experiencia en procesos de investigación.
- Formación académica en género, salud, inequidades sociales, determinación de la salud, derechos de las mujeres, salud sexual y reproductiva, salud pública, derechos humanos, etc.

XI. Presentación de oferta:

La oferta deberá contener.

- Curriculo vitae
- Carta de interés
- Consideraciones tributarias del numeral VII
- Pequeño perfil de la investigación, que incluya metodología a utilizar y cronograma detallado que incluya consideraciones generales (reuniones de coordinación) de estos Términos de referencia y la fecha estimada de entrega de productos.

XII. FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE OFERTAS:

La fecha límite de recepción de ofertas técnicas será: 30 de enero de 2020.
Estas serán remitidas a las siguientes direcciones electrónicas:

- mmurillo@aprocsal.org
- contratacionesmedicushmani@gmail.com
- angutilopez@gmail.com